

## FEDERACION DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 7 de noviembre de 2016.-

## **VISTOS:**

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

## SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de la Región Metropolitana, de fecha 6 de octubre de 2016, que resuelve: Sancionar al socio don Sergio Villarroel Salfate, con la suspensión de toda actividad deportiva por un rodeo.

Registrese, notifiquese y archívese en su oportunidad.

ROL Nº 28-2016.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

ALVARO MECKLENBURG RIQUELME Secretario Subrogante

GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente